

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Ávila

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/009531 **TIPO CONTRATO:** Obras
TÍTULO EXPEDIENTE: MRR C21.I01 Obra adaptación biblioteca CEIP Claudio Sánchez Albornoz (Ávila)
OBJETO DEL CONTRATO:
Obra de adaptación de biblioteca para aula de 1-2 años y aula pl.1ª para nueva biblioteca CEIP Claudio Sanchez Albornoz (Ávila). Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -Next Generation EU, C21.I01
TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**
Procedimiento abierto simplificado
TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal
CENTRO DIRECTIVO: Dirección Provincial de Educación de Ávila
UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

DATOS DE LICITACIÓN

IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA: 76.765,76 € **IVA:** 16.120,81 €
IMPORTE DE LICITACIÓN CON IVA: 92.886,57 €

DATOS DE ADJUDICACIÓN

NOMBRE ADJUDICATARIO: SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVIC
NIF ADJUDICATARIO: B05246400
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 73.631,00 € **% DE BAJA ADJUDICACIÓN:** 4,08 %
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA: 89.093,51 €
En letra IMPORTE TOTAL: Ochenta y nueve mil noventa y tres euros con cincuenta y un céntimos

LA RESOLUCIÓN PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA: Sí

RECURSOS QUE PROCEDEN PARA IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN

RECURSO ADMINISTRATIVO: Ordinario
TIPO DE RECURSO: Reposición, de carácter potestativo y gratuito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno
ÓRGANO ANTE EL QUE DEBE INTERPONERSE: El/la titular de la Dirección Provincial de Educación



PLAZO DE INTERPOSICIÓN: 1 mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación.

RECURSO JURISDICCIONAL: Ordinario

TIPO DE RECURSO: Contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

ÓRGANO ANTE EL QUE DEBE INTERPONERSE: El Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila.

PLAZO DE INTERPOSICIÓN: 2 meses a contar a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación. No obstante, si con carácter previo interpone el recurso de reposición al que se refiere la presente notificación, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ANTECEDENTES:

Realizados los tramites por la mesa de contratación para la adjudicación del expediente arriba referenciado, la proposición seleccionada ha resultado ser la oferta económica con la mejor relación calidad-precio de acuerdo con los artículos 145 y 146 de la LCSP, conforme a la siguiente puntuación:

		B05246400 SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.L.	B05163589 CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ POZO S.L.	B83521229 HERNANDEZ ZAZO, S.L.	B84241496 JESALVARO SLU
OFERTA ECONOMICA		73.631,00 €	70.163,90 €	74.375,00 €	75.614,00 €
PUNTUACIÓN OFERTA		51,06	60	46,21	33,86
Atención al usuario (hasta 40 puntos)	Se valorarán los aumentos del plazo de garantía superiores a un año (max 15 puntos) PGi = 1,25 Mi	12 meses aumento > 1 año 15 Puntos	24 meses aumento > 1 año 15 Puntos	12 meses aumento > 1 año 15 Puntos	12 meses aumento > 1 año 15 Puntos
	Limpieza de la obra (10 puntos)	10 Puntos	10 Puntos	10 Puntos	10 Puntos
	Control de calidad (max 15 puntos)	3 % 15 Puntos	1% 0 Puntos	1% 0 Puntos	2,5% 11,25 Puntos
PUNTUACIÓN A.U.		40	25	25	36,25
PUNTUACIÓN TOTAL		91,06	85	71,21	70,11

Mediante acuerdo de la mesa de contratación en sesión celebrada el 27 de agosto de 2024 se realiza propuesta de adjudicación a favor del licitador SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.L. con CIF: B05246400, quedando condicionada la efectiva adjudicación a la aportación de la documentación a que se refiere el pliego de cláusulas administrativas particulares y en los artículos 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del



Sector Público, y que le fueron señaladas en el requerimiento que a tal efecto se le notificó en fecha 27 de agosto de 2024.

El licitador propuesto como adjudicatario ha presentado y entregada en tiempo y forma, la documentación necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en los artículos 150.2 y 159.4 de la LCSP.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención delegada

Considerando que se han cumplido los trámites preceptivos para la adjudicación de los contratos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 146 de la LCSP.

En virtud de la Orden EDU/378/2017, de 19 de mayo, por la que se delegan competencias en materia de contratación de obras y suministros en las Direcciones Provinciales de Educación (BOCyL núm. 97, de 24 de mayo de 2017), respecto de los contratos de obras en centros docentes públicos no universitarios y edificios administrativos, cuyo presupuesto no exceda de 600.000 euros..

RESUELVO:

Primero: Adjudicar a SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.L. con CIF: B05246400 la ejecución del contrato A2024/009531, conforme a la oferta del adjudicatario, por el importe de adjudicación que figura en el encabezamiento y con la ejecución de las siguientes mejoras:

Anualidad	Ap. Presupuestaria	BI	IVA	TOTAL
2024	G/322A01/63100/1	73.631,00 €	15.462,51 €	89.093,51 €





**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Ávila
Dirección Provincial de Educación



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

	MEJORA	DESCRIPCIÓN
ATENCIÓN AL USUARIO	AUMENTO PLAZO GARANTIA	<i>Doce meses más de garantía sobre el plazo legal, total garantía 24 meses</i>
	CONTROL DE CALIDAD	<i>Oferta presupuesto del 3% del P.E.M.</i>
	COMPROMISO DE PROCEDER A LA LIMPIEZA DE LA OBRA	<i>El compromiso de proceder a la limpieza de obra una vez terminada la ejecución por empresa especializada del sector, que haga posible su uso inmediato sin que intervenga el personal de limpieza del propio centro.</i>

Segundo: Notificar al adjudicatario y al resto de licitadores participantes en el procedimiento, simultáneamente, el contenido de esta resolución, así como en su caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación y que se detalla en la notificación.

Tercero: Disponer la publicidad de la formalización del contrato a que esta adjudicación dé lugar en el Perfil de Contratante, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse los recursos siguientes con el plazo y detalle que figuran en la cabecera del documento:

- **RECURSO ADMINISTRATIVO:** Ordinario
- **RECURSO JURISDICCIONAL:** Ordinario

No obstante, podrá interponer cualquier otro que estime procedente, en su caso.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: FSRW5CR3EDR7GJF677NL9Y

Fecha Firma: 16/09/2024 09:11:42 Fecha copia: 16/09/2024 09:12:15

Firmado: en Ávila por La Consejera de Educación. Por delegación, art. 1.1 de la Orden EDU/378/2017 de 19/5/2017, BocyI nº 97 de 24/5/2017, La Directora Provincial LAURA MARTIN MARTIN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=FSRW5CR3EDR7GJF677NL9Y> para visualizar el documento